MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ESTACION DE POLICIA TIMANA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DISPO-ESTPO - 20.1

Timaná, 31 de octubre de 2026

Señora
CINDY MEDINA COLLAZOS
Peticionaria
TIMANA
Correo electrónico:
Cindymedina12354@gmail.com
Camilacollazos59@gmail.com

Asunto: Respuesta a la PQR2S 1014191-20261030 y derecho de petición - Procedimiento policial atendido el día 28 de octubre de 2026.

La Policía Nacional de Colombia, a través de la Estación de Policía Timaná, se permite extender un cordial y respetuoso saludo, expresando nuestro compromiso permanente con la atención oportuna de las solicitudes ciudadanas y el respeto por los principios de transparencia y legalidad del servicio; En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, que consagra el derecho fundamental de petición, y de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, así como los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se procede a dar respuesta a la PQR2S 1014191-20261030, presentada por la señora CINDY MEDINA COLLAZOS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.870.678, de Pitalito - Huila, mediante el cual solicito la entrega del informe de procedimiento policial atendido el 28 de octubre de 2026, ocurridos en jurisdicción de Timaná, me permito dar respuesta a cada uno de los requerimientos, así:

En atención a la PQR2S 1014191-20261030 y al derecho de petición presentado por la señora Cindy Medina Collazos, relacionado con el procedimiento policial realizado el día 28 de octubre de 2026 en el municipio de Timaná, Huila, me permito dar respuesta a cada una de las solicitudes; Teniendo en cuenta que ya por parte del suscrito comandante de estación de Policía Timana, el día 29 de octubre de 2026 personalmente en la estación de policía, oficina del comandante se suministró formalmente la información a la señora peticionaria, así mismo el día 31/10/2026 se envió respuesta al correo electrónico Cindymedina12354@gmail.com, el cual revota el correo enviado y no es posible realizar la notificación de entrega, por ende el suscrito realiza llamada a la señora CINDY MEDINA COLLAZOS al abonado numero número de celular 3182431944 por la aplicación WhatsApp, quien responde que la respuesta sea enviada al correo Camilacollazos59@gmail.com .

Por lo anterior se brinda respuesta en los siguientes términos:

PETICIONES:

1. QUE SE ME EXPIDA COPIA DEL INFORME POLICIAL, REGISTRO DE ATENCIÓN, ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE POBLACIÓN O DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL PROCEDIMIENTO REALIZADO EL 28 DE OCTUBRE DE 2026.

Rta: Se informa que el procedimiento Policial quedó debidamente registrado mediante anotación en el libro de población digital, correspondiente al día 28 de octubre de 2026, donde se dejó constancia de la intervención realizada por los funcionarios de la patrulla del Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios (MESOT), constituyéndose este registro en el soporte documental de la actuación policial.

2. QUE, SI EL INFORME AÚN NO HA SIDO REGISTRADO EN EL SISTEMA, SE PROCEDA A SU ELABORACIÓN Y REGISTRO, Y SE ME INFORME LA FECHA EN QUE ESTARÁ DISPONIBLE Y EL MEDIO POR EL CUAL ME SERÁ ENTREGADO.

Rta: Se precisa que el procedimiento ya cuenta con registro en el libro de población digital, el cual fue elaborado por los funcionarios de la patrulla del MESOT el mismo día en que se atendió el requerimiento, es decir, el 28 de octubre de 2026. Por lo anterior, no resulta necesario realizar una nueva elaboración o registro, toda vez que la actuación se encuentra documentada institucionalmente.

3. QUE SE ME CONFIRME SI EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO CUÉLLAR FUE IDENTIFICADO POR LOS UNIFORMADOS DURANTE LA ATENCIÓN DEL CASO Y QUE SUS DATOS QUEDEN CONSIGNADOS EN EL INFORME.

Rta: Se confirma que los funcionarios de la patrulla del MESOT realizaron la plena identificación del señor Luis Alejandro Cuéllar en las instalaciones policiales, verificando sus datos de identificación durante la atención del procedimiento. Dicha actuación quedó soportada en el registro correspondiente del libro de población digital y de igual forma estos datos fueron suministrados personalmente por el suscrito a la peticionaria el día 29/10/2026.

4. QUE SE ME INFORME SI EN EL PROCEDIMIENTO SE IMPUSO ALGUNA ORDEN DE COMPARENDO O MEDIDA CORRECTIVA Y, DE SER ASÍ, SE ME INDIQUE SU NÚMERO.

Rta: Se informa que, durante la atención del procedimiento, al ciudadano Luis Alejandro Cuéllar se le realizó un llamado de atención, dejando la respectiva constancia en el formato de convivencia utilizado para documentar dicha actuación soportado mediante número 41-807-1-2026-279. Esta fue la intervención adelantada por los funcionarios policiales en el marco de sus competencias policiales.

5. QUE SE ME INFORME EL NÚMERO DE CASO O REGISTRO ASIGNADO, LA UNIDAD POLICIAL QUE ATENDIÓ, LOS NOMBRES Y GRADOS DE LOS UNIFORMADOS QUE ACUDIERON Y LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

Rta: Se deja como constancia que las actuaciones adelantadas por los funcionarios Patrullera Magda Rosalía Angarita Camacho y Patrullero de Policía David Felipe Guevara Garcés, quienes conformaron la patrulla del MESOT, quedaron debidamente soportadas en la anotación del libro de población digital, de igual forma mediante el formato de convivencia número 41-807-1-2026-279, donde se consignó la atención del requerimiento ciudadano, la identificación de las personas involucradas y las actuaciones realizadas durante el procedimiento.

Finalmente, esta unidad policial reitera su compromiso institucional de atender oportunamente los requerimientos de la ciudadanía, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos, así como la transparencia y trazabilidad de las actuaciones del servicio de Policía.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander Ramirez Herrera
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 80386903
Dependencia: Estacion De Policia Timana
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: alexander.ramirez6903@correo.policia.gov.co
31/10/2026 6:31:46 p. m.

Anexo: no

KR 3 10-25
Teléfono: 3114923371
deuil.etimana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA